

Bases de licitación Campeonatos y Torneos 2019

Bases de Organización Generales

Al incluir una Competición en el Calendario Nacional Oficial de la Federación Española de Pádel, esta controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de Organizadores, Promotores y Jugadores intentando evitar coincidencias en el Calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

La FEP recibirá las solicitudes pero podrá negociar directamente la organización de cualquier competición del calendario oficial si las ofertas presentadas se entendiesen como insuficientes.

La organización de pruebas del Calendario FEP se concederá por una temporada, pero de manera excepcional podrán concederse por varias siempre que las normativas de la FEP así lo contemplen.

1. Del Organizador

- 1.1. Los Organizadores, por su parte, deben conocer el Reglamento Técnico (RT) y la Normativa Técnica (NT) de la Federación Española de Pádel en vigor, que se complementa, con estas “Bases de Licitación Campeonatos y Torneos”. (RT 2.12.2. y NT 10.1)
- 1.2. Para poder solicitar la Organización de un Torneo o Campeonato de España es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la Federación Española de Pádel. (RT 2.3.1 y 2.3.2.). No se incluirán en el Calendario aquellas competiciones en las que el organizador no esté al corriente de pago de los gastos de ediciones anteriores o del que tenga alguna deuda contraída con la FEP. Se tendrá en cuenta, para la valoración de la oferta, la organización de pruebas del calendario FEP. en temporadas previas.
- 1.3. La Solicitud para la organización de una competición oficial deberá estar en posesión de la FEP. **antes del 20 de noviembre de 2018**. No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial (mediante el sistema online de la página web de la FEP) y se acompañe con los documentos requeridos.

- 1.4. El Organizador deberá tener en cuenta que para la inclusión de una prueba en el calendario oficial esta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por el RT y la NT de la Federación Española de Pádel.
- 1.5. Aquellas solicitudes inicialmente seleccionadas deberán acompañarse, en un plazo de 48h desde que les sea notificado, de una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Los importes de las fianzas se establecen en la NT. (Punto 3.1.)

Los importes de las fianzas son los siguientes:

Campeonatos Nacionales:

- Campeonato España por Equipos Absolutos y Veteranos 1^a, 2^a, 3^a (fase final): 1.000 €
- Resto de Campeonatos de España: 500 €

Torneos:

- Sin premios en metálico: 500€
- Hasta 8.000 € en premios: 1.000 €
- Más de 8.000 € en premios: 2.000 €

Cuenta en la que realizar el depósito en efectivo (en caso de no aportar aval bancario):
ES04 2100 9055 15 2200860752 (La Caixa)

Las fianzas de los siguientes campeonatos se fijarán tras conocer la oferta de los organizadores:

- Campeonato de España Absoluto
- Campeonato de España de Menores
- Campeonato de Selecciones Autonómicas Absolutas
- Campeonato de España por Equipos de 1^a Categoría

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción de la competición en el Calendario Nacional Oficial o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Campeonato. A los 30 días de la finalización del Campeonato la fianza será devuelta, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidas pendientes de pago o incidencias que supongan un gasto imputable al organizador (por ejemplo, la pérdida del material publicitario remitido para la prueba o su no devolución en el plazo establecido).

2. De las Instalaciones

- 2.1. Se valorará positivamente, entre otros criterios, la solicitud de aquellos clubes que ofrezcan un mayor número de pistas para el mejor desarrollo de la competición, así como de la disponibilidad de instalaciones cubiertas. Actualmente el elevado número de inscritos en todas las pruebas replantea la necesidad de adaptar el número de pistas a disposición de la competición al volumen de partidos y aceptar la posibilidad del uso de instalaciones adicionales, siempre que se cubran las necesidades organizativas y los costes asociados que tal opción acarrea (desplazamientos, jueces, etc...).

En todos los casos se acompañará la solicitud con información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición. En este sentido, se deberá cumplimentar el formulario on-line de datos sobre la instalación ofertada, pudiéndose hacer llegar a la FEP cualquier información complementaria que se considere relevante. Los datos que se hagan constar en dicho formulario se entenderán como parte esencial de la oferta, procediéndose a posterior comprobación.

- 2.2. Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores.
- 2.3. Si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas y las semifinales, siempre que sea posible, también.
- 2.4. Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y las notificaciones que el Juez Árbitro deba dar a los jugadores.

3. De la Publicidad

- 3.1. La Federación Española de Pádel asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo de nuestro deporte. Estos compromisos pueden referirse a:

- Todas las competiciones incluidas en el Calendario Nacional Oficial.
- Los Campeonatos de España.

En ambos casos los Organizadores Potenciales tendrán información precisa de los acuerdos que se hayan alcanzado a fecha de publicación de las actuales bases o cuando se produzca una nueva incorporación de patrocinio. Ver anexo 2

- 3.2. Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la FEP. siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación, o si se comunican con un 2 meses de antelación a la disputa del Campeonato o Torneo.

3.3. Material audiovisual

3.3.1. Todo el material audiovisual que el organizador elabore para la promoción de la competición deberá ser aprobado por la FEP, que en todo momento velará por la mayor visibilidad de sus patrocinadores.

En cualquier caso, será necesario que en todos ellos aparezcan:

- El Logotipo actual de la FEP. y del Consejo Superior de Deportes.
- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la FEP. cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

3.3.2. Será la FEP quien diseñará los carteles anunciadores de las diferentes pruebas que componen el calendario de competición, pudiendo ceder esta prerrogativa en casos excepcionales y en todos los torneos que no otorguen un título de Campeón de España. En estos casos, en los que la aprobación de la FEP también será necesaria, se imprimirá:

- El Logotipo actual de la FEP. y del Consejo Superior de Deportes.
- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la FEP. cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

3.3.3. Se deberá tener en cuenta los derechos de imagen de aquellas personas que se utilicen en la publicidad de la prueba (el uso de la propia imagen del jugador, de la fotografía propiedad de un tercero o la modificación de esta imagen).

3.4. Todo patrocinador que aparezca en los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, deberá ser aprobado por la FEP, y en ningún caso podrá ser competencia de los patrocinadores de la FEP en aquellas categorías a las que se refieran los contratos publicitarios o de patrocinio.

3.5. Los Organizadores podrán requerir a los jugadores para que, durante un plazo prudencial después de los partidos y de las entregas de trofeos, atiendan a los medios informativos.

3.6. La publicidad en internet y sus redes se realizará siguiendo las etiquetas y hashtags marcados por la FEP para cada competición, de forma que los Organizadores y la FEP se puedan aprovechar de una línea de comunicación eficaz y coherente. El Organizador informará a la FEP de sus etiquetas y hashtags para facilitar el enlace en los post publicados por la FEP en las diferentes redes.

3.7. La colocación de la publicidad estática no debe, en general, menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se permite:

Pistas opacas.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras.

Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

Pistas transparentes.

Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.

Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

4. De las Retransmisiones Televisivas.

- 4.1. Para que se pueda retransmitir total o parcialmente partidos de pádel por televisión o internet, es necesario comunicarlo previamente a la FEP. de modo que esta pueda autorizarlo y comprobar en qué condiciones y con qué medios técnicos va a realizarse.
- 4.2. Se prestará especial atención a los colores y a su contraste con el color de las pelotas, tanto de los fondos, como de los carteles publicitarios y de las moquetas. (dentro y fuera de la pista de juego). La colocación de pancartas adosadas a las mallas metálicas podrá prohibirse si dificultan la retransmisión televisiva.
- 4.3. Deben someterse a la aprobación de la FEP los acuerdos publicitarios del Organizador. El posible patrocinador o sponsor no debe crear conflictos con los que ya cuenta la FEP, así mismo, se deben aprobar el número, el tamaño y el emplazamiento de la publicidad en las pistas que por su situación puedan aparecer en las retransmisiones televisivas. De la misma manera, deben aprobarse el número, el tamaño, la duración y el emplazamiento de los spots de publicidad dentro de las emisiones.
- 4.4. Debe someterse a la aprobación de la FEP. el número, tamaño y emplazamiento de la publicidad en las pistas, que por su situación puedan aparecer en las retransmisiones televisivas.
- 4.5. La FEP, si así lo considera, podrá publicar tanto en su web como en su canal de youtube las emisiones realizadas.

- 4.6. El Organizador se encargará de enviar una copia de las emisiones a la FEP.
- 4.7. La FEP, si así lo considera, podrá retransmitir total o parcialmente partidos de cualquier competición, comunicándolo previamente al organizador, y para ello contará con toda su ayuda logística.
- 4.8. Requisitos técnicos necesarios para una retransmisión
- a) Espacio de, como mínimo, 4 x 4 metros para la instalación del set de realización y set de comentaristas.
 - b) Toma de corriente de 220V conectada a un automático independiente del cuadro eléctrico.
 - c) Vallado o cinta perimetral disponible para marcar las zonas de exclusión alrededor del set de realización, cámaras y operadores de cámara.
 - d) Conexión mínima de 15 megas de subida y bajada en el caso de retransmisión vía streaming o por internet, NO WIFI. Será necesario una conexión a un router o de forma directa al módem, dicha conexión debe estar libre, sin firewalls ni sistemas de seguridad que capen la emisión.

5. De la Seguridad en la prueba

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el Organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las mismas.

El Organizador deberá disponer de homologaciones de gradas, escenarios y resto de instalaciones que lo precisen, así como correspondientes certificados de montaje suscritos por personal competente según indiquen las correspondientes normativas (locales y autonómicas).

El Organizador deberá cumplir con todas las normativas en materia de emergencia y seguridad establecidas por parte las instituciones responsables correspondientes (Ayuntamiento, Comunidad, etc...) Se deberá trasladar a la FEP notificación sobre el cumplimiento de estas obligaciones. Los costes derivados de la atención necesaria según reglamentación local (ambulancias, servicios médicos o de seguridad, etc) serán asumidos por el organizador.

Como persona jurídica organizadora de espectáculos deportivos, estará obligado a adoptar las medidas de seguridad previstas en los artículos 3 a 5 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y por lo tanto viene obligado a elaborar un Protocolo Abreviado de Seguridad, Prevención y Control previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Será obligatorio contar con un servicio médico y/o fisioterapeuta durante el horario establecido para el desarrollo de la competición y se valorará positivamente tener a

disposición del club o instalación donde se dispute la prueba un desfibrilador. El Organizador deberá comunicar con antelación suficiente a la FEP el nombre y número de dicho colegiado o colegiados.

6. Comprobación de las instalaciones ofrecidas

Si la FEP considerase conveniente revisar la oferta del organizador, podrá solicitar una visita para la comprobación de todos los aspectos relacionados con la propia organización de la prueba licitada.

El coste derivado de dicha visita, que no superará los 300 €, será asumido por el interesado en la organización de una prueba del Calendario FEP.

Bases Organización Campeonatos de España 2019

1. Aspectos generales

Es importante conseguir el patrocinio de las Instituciones Autonómicas en una labor que puede ser desarrollada conjuntamente por los Organizadores y la FEP.

En cualquier caso, personal de la FEP supervisará la organización del evento para controlar que se cumple la Normativa Técnica y los acuerdos concretos relacionados con el mismo.

La imagen del Campeonato es propiedad de la FEP., no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con cosas o personas sin autorización escrita. (La Pelota del Campeonato, la Pala del Campeonato, el mejor jugador el Campeonato, etc.).

2. Campeonatos de España

Durante la temporada 2019 se convocarán, y son objeto de estas Bases de Organización, los siguientes Campeonatos de España:

- Campeonato de España Absoluto.
- Campeonato de España Sub-23
- Campeonato de España de Menores.
 - Junior.
 - Cadete.
 - Infantil.
 - Alevín. (Oficioso)
 - Benjamín. (Oficioso)
- Campeonato de España de Veteranos.
 - Mayores de 35.
 - Mayores de 40.
 - Mayores de 45.
 - Mayores de 50.
 - Mayores de 55.
- Campeonato de España por Equipos de Club.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.
 - 3ª Categoría.
- Campeonato de España por Equipos de Club de Menores.
- Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.
 - 3ª Categoría.

- Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos Sénior (se disputarán en la misma fecha con posibilidad de que sea la misma sede).
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.
 - 3ª Categoría.
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Absolutas.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Veteranos.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Menores.
 - 1ª Categoría.
 - 2ª Categoría.

3. Condiciones Económicas

En la Solicitud (FORMULARIO web OFICIAL) se indicará la oferta económica que se le hace a la FEP por la adjudicación del Campeonato. La cantidad ofrecida deberá ser abonada inmediatamente después de finalizar el mismo. Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la FEP se reserva el derecho a negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones.

Las cantidades **mínimas** ofrecidas serán el 50 % de las inscripciones*.

**Nota:* Cuando el número de inscritos en un Campeonato por equipos sea tan elevado que se deba jugar una fase previa y otra final, los equipos abonarán una sola inscripción que cubra su participación en la fase final en el caso de que se clasifique para la misma. Los organizadores de la Fase Previa obtienen el 25% de la inscripción de los equipos clasificados y el 50% del resto. Los organizadores de la fase final se benefician con el 25% de la inscripción de los equipos clasificados.

Se podrá presentar como oferta económica la cesión a la FEP de un mayor porcentaje de las inscripciones o la renuncia a las mismas.

4. Logística y Organización

4.1. Pistas:

Cesión por parte del Club de un mínimo determinado de pistas a completa disposición del torneo. Número a valorar dependiendo de la prueba a solicitar (se detalla). Se considerará favorablemente el ofrecimiento de instalaciones cubiertas.

Teniendo en cuenta los datos de participación de las últimas temporadas, se estiman las siguientes necesidades mínimas de pistas:

- Campeonatos por equipos, fases finales, a excepción del Campeonato de España Equipos Veteranos Sénior: 10 pistas.
- Campeonatos de España equipos, fases previas. Según localización geográfica.
- Campeonatos de España Selecciones Autonómicas Veteranos: 16 pistas
- Campeonatos de España Selecciones Autonómicas Absolutas: 16 pistas

4.2. Arbitraje:

El número de árbitros necesarios para cada una de las pruebas será definido por el Comité Técnico de Árbitros de Pádel (CTAP), en función de su complejidad organizativa, número de inscritos y características de las instalaciones donde se realice la prueba.

Los gastos del equipo arbitral serán por cuenta de la FEP que, a su vez, los repercutirá en el organizador.

4.3. Trofeos:

Los trofeos necesarios para el Campeonato serán por cuenta del Organizador. Es necesario contactar con la FEP para comprobar que se dispone de todos los trofeos necesarios y asegurarse de la corrección de las leyendas de las placas de los trofeos.

4.4. Otras necesidades organizativas:

- Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al Juez Árbitro.
 - Megafonía.
 - Para el buen desarrollo de esta competición se considera necesario contar con un equipo de voluntarios para cubrir el servicio de asistencia en pistas y control de las mismas, como ayuda al equipo arbitral (número óptimo: 1 voluntario por cada dos (2) pistas).
 - Personal suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad.
 - Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición.
 - Fotógrafo cualificado que deberá remitir un mínimo de 10 fotografías (en alta resolución) por cada jornada de competición, como resumen de la misma (comunicacion@padelfederacion.es).
- Estas fotografías responderán a las necesidades de la FEP, transmitidas a través del departamento de comunicación.
- Agua o bebida isotónica para cada jugador en cada uno de los partidos disputados.
 - Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición.
 - Disponer de vestuarios en la propia instalación.

- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para el torneo. Se controlará el posible abuso en los precios de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse el precio del menú, el agua y los refrescos).

Deberá atender al departamento de comunicación de la FEP para informar puntualmente del desarrollo de la competición.

Se valorará positivamente la organización de eventos paralelos u otras comodidades para los/las jugadores/as en la competición.

5. Condiciones específicas Campeonato de España por Equipos de 1ª Categoría

Además de la oferta económica, toda solicitud de organización del Campeonato de España por Equipos de 1ª Categoría deberá acompañarse de un dossier con información relacionada con la organización del evento y que, a modo de sugerencia, debería incluir aspectos como:

- Subvención y ayudas a equipos participantes
- Instalaciones disponibles (tanto deportivas como no deportivas)
- Detalle del diseño de la pista central (se sugiere una grada con aforo mínimo de 500 personas)
- Zona VIP y acceso de los representantes de los equipos participantes.
- Fiesta del torneo gratuita para los equipos participantes.
- Aparcamiento obligatorio para todas las delegaciones de los equipos participantes.
- Plan de Medios.
- Otros

6. Cuotas de Inscripción

La cuota de inscripción en los Campeonatos de España durante el 2019 será:

Competiciones Parejas adultos: Máximo 44€/pareja.

Competiciones Parejas Menores: Máximo 36€/pareja.

Campeonatos Nacionales equipos adultos (5 parejas): 175€/equipo.

Campeonatos Nacionales equipos adultos (3 parejas): 150€/equipo.

Campeonatos Nacionales equipos menores: 75€/equipo

Bases Organización del CIRCUITO NACIONAL DE MENORES 2019

1. Del Circuito “Marca Patrocinadora”

El Circuito Nacional de Menores se denominará, cuando la FEP haya acordado con una marca el patrocinio de la prueba: “Circuito Nacional de Menores *Marca Patrocinadora*” y, por lo tanto, todos los Torneos oficiales de Menores incluidos en el Calendario de la FEP forman parte también del “Circuito Nacional de Menores *Marca Patrocinadora*”.

En todas las comunicaciones, los organizadores deberán recoger esta denominación general con independencia del nombre concreto del Torneo de que se trate.

Las condiciones del patrocinio se remitirán al organizador inmediatamente después de acordarse con la “Marca Patrocinadora”.

Los torneos de Menores son:

- Torneo Menores TYC (3 pruebas anuales)
- Torneo Menores TYC PREMIUM (3 pruebas anuales)
- Campeonato de España de Menores
- Campeonato de España Selecciones Autonómicas Menores
- Máster Final Menores
- Campeonato de España Equipos Menores (Infantil, Cadete y Júnior)

2. Aspectos generales

Es importante conseguir el patrocinio de las Instituciones Autonómicas en una labor que puede ser desarrollada conjuntamente por los Organizadores y la FEP.

En cualquier caso, personal de la FEP supervisará la organización del evento para controlar que se cumple la Normativa Técnica y los acuerdos concretos relacionados con el mismo.

La imagen del Campeonato es propiedad de la FEP., no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con cosas o personas sin autorización escrita. (La Pelota del Campeonato, la Pala del Campeonato, el mejor jugador del Campeonato, etc.).

3. Condiciones Económicas

En la Solicitud (FORMULARIO web OFICIAL) se indicará la oferta económica que se le hace a la FEP por la adjudicación del Campeonato. La cantidad ofrecida deberá ser abonada

inmediatamente después de finalizar el mismo. Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la FEP se reserva el derecho a negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones.

Las cantidades mínimas ofrecidas serán el 25 % de las inscripciones.

4. Logística y Organización

4.1. Pistas:

Cesión por parte del Club de un mínimo determinado de pistas a completa disposición del torneo. Número a valorar dependiendo de la prueba a solicitar (se detalla). Se considerará favorablemente el ofrecimiento de instalaciones cubiertas.

Teniendo en cuenta los datos de participación de las últimas temporadas, se estiman las siguientes necesidades mínimas de pistas:

- TyC: 20 pistas con refuerzo de 4 más el viernes tarde.
- TyC Premium: 12 pistas con refuerzo de 4 más el viernes tarde.
- Campeonato de España de Menores: Según localización geográfica pero nunca menos de 25 pistas (11 el domingo).
- Selecciones Autonómicas de Menores: 12 pistas.
- Máster de Menores: 8 pistas.
- Cto. Equipos Menores: 12/14 pistas.

4.2. Arbitraje:

El número de árbitros necesarios para cada una de las pruebas será definido por el Comité Técnico de Árbitros de Pádel (CTAP), en función de su complejidad organizativa, número de inscritos y características de las instalaciones donde se realice la prueba.

Los gastos del equipo arbitral serán por cuenta de la FEP que, a su vez, los repercutirá en el organizador.

4.3. Trofeos:

Los trofeos necesarios para el Torneo serán por cuenta del Organizador.

Es necesario contactar con la FEP para comprobar que se dispone de todos los trofeos necesarios y asegurarse de la corrección de las leyendas de las placas de los trofeos. Se repartirán trofeos a campeones, subcampeones y campeones de consolación.

4.4. Otras necesidades organizativas:

- Vestuarios masculinos y femeninos.
 - Cafetería o restaurante concertado con menú económico para el torneo. Se controlará el posible abuso en los precios de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse el precio del menú, el agua y los refrescos).
 - Médico y/o Fisioterapeuta a disposición total de la competición, en cada una de las sedes de la competición.
 - Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición.
 - Agua para los jugadores mientras estén en competición (**al menos un litro por jugador y partido**).
 - Espacio exclusivo para los jugadores con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido. Se considera conveniente la acotación de esta zona destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados.
 - Regalo de inscripción para participantes obligatorio. Deberá comunicarse a la FEP el contenido del mismo con anterioridad al inicio de la competición.
 - Consolación obligatoria en todas las categorías para perdedores de 1er partido (partido a 9 juegos).
 - En caso de ser necesario el uso de dos instalaciones diferentes para cubrir el mínimo de pistas, se deberá poner a disposición de los jugadores el transporte gratuito entre ambas sedes.
 - Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al Juez Árbitro.
 - Se deberá contar con una Zona de Árbitros que deberá ser amplia para que el equipo pueda trabajar con comodidad.
 - Dentro del espacio destinado al equipo arbitral se establecerá una zona de espera para acreditaciones o asignación de pistas, con espacio suficiente para dar cabida a los numerosos jugadores que pueden coincidir en un mismo momento.
 - WIFI obligatoria en la Zona de Árbitros.
 - Megafonía con llegada a todas las pistas y zonas de jugadores.
 - Para el buen desarrollo de esta competición se considera necesario contar con un equipo de voluntarios para cubrir el servicio de asistencia en pistas y control de las mismas, como ayuda al equipo arbitral (número óptimo: 1 voluntario por cada dos (2) pistas).
 - Personal suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad.
 - Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición.
 - Fotógrafo cualificado que deberá remitir un mínimo de 10 fotografías (en alta resolución) por cada jornada de competición, como resumen de la misma (comunicacion@padelfederacion.es).
- Estas fotografías responderán a las necesidades de la FEP, transmitidas a través del departamento de comunicación.

5. Derechos de organización:

Para el Campeonato de España de Menores, el canon quedará fijado por negociación directa con la FEP.

ANEXO 1

CALENDARIO PROVISIONAL 2019 (30/09/2018)

Del	Al	COMPETICIÓN	Categoría
1-feb.	3-feb.	TyC 1	MENORES
22-feb.	24-feb.	TyC PREMIUM 1	MENORES
25-feb.	3-mar.	Cto. España Equipos Cadete	MENORES
4-mar.	10-mar.	XXXV Cto. España Equipos 1ª	ABSOLUTO
29-mar.	31-mar.	TyC 2	MENORES
1-abr.	7-abr.	Cto. España Equipos 2ª	ABSOLUTO
26-abr.	28-abr.	TyC PREMIUM 2	MENORES
26-abr.	28-abr.	XXXV CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO	ABSOLUTO
6-may.	12-may.	Cto. España Equipos 3ª Fase Previa	ABSOLUTO
13-may.	19-may.	Cto. España Selecciones Autonómicas Veteranos	VET FFAA
24-may.	26-may.	TyC 3	MENORES
27-may.	2-jun.	II Cto. España Equipos Veteranos Sénior 1ª	VETERANOS
27-may.	2-jun.	Cto. España Equipos Veteranos Sénior 2ª-3ª	VETERANOS
3-jun.	9-jun.	Cto. España Equipos 3ª Fase Final	ABSOLUTO
21-jun.	23-jun.	TyC PREMIUM 3	MENORES
17-jun.	23-jun.	Cto. España Veteranos	VETERANOS
1-jul.	7-jul.	Cto. España Sub 23	Sub 23
2-sep.	8-sep.	XXXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES	MENORES
9-sep.	15-sep.	XVII Cto. España Equipos Veteranos 1ª	VETERANOS
16-sep.	22-sep.	Cto. España Equipos Veteranos 2ª	VETERANOS
16-sep.	22-sep.	Cto. España Selecciones Autonómicas Menores	MEN FFAA
30-sep.	6-oct.	Cto. España Selecciones Autonómicas Absolutas	ABS FFAA
11-oct.	13-oct.	MASTER FINAL MENORES	MENORES
21-oct.	27-oct.	Cto. España Equipos Veteranos 3ª F. Previa	VETERANOS
21-oct.	27-oct.	Cto. España Equipos Junior e Infantil	MENORES
11-nov.	17-nov.	Cto. España Equipos Veteranos 3ª F.Final	VETERANOS

ANEXO 2

COMPROMISOS PUBLICITARIOS Y DE PATROCINIO

PELOTA OFICIAL – HEAD

Será obligatorio el uso de la pelota oficial en estas competiciones incluidas en el Calendario de la FEP. siempre que se jueguen en territorio español, así como en todas aquellas actividades organizadas por la FEP.

En toda la cartelería y resto de material impreso que se edite y distribuya con motivo de una Competición incluida en el Calendario de la FEP., deberá incluirse el logotipo y nombre la “marca patrocinadora”. Las pelotas necesarias para la competición se entregarán sin cargo si se incluye la mención del nombre de la marca seguido de “Pelota Oficial”.

En caso de omitirse lo anterior: el organizador deberá aportar las pelotas necesarias con la obligatoriedad de que sean de la misma marca que la seleccionada por la FEP.

Se colocará una pancarta/lona de la pelota oficial en cada pista. Estas pancartas, que tendrán un tamaño máximo de 2m x 1m, serán aportadas por la marca. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas (valor estimado: 65 € +iva) -

En los Campeonatos de España se le reservarán localidades preferentes. Se concederá el derecho a instalar una carpa con la medida estándar establecida en cada evento siempre que se monte un “Village”. El organizador de la competición aplicará una tarifa especial de alquiler de carpas a la “marca patrocinadora” como patrocinador de la FEP.

SUMINISTRADOR DE ROPA Y ZAPATILLA DEPORTIVA – LOTTO

Se colocará una pancarta/lona (de tamaño máximo 2m x 1m) de la ropa y la zapatilla oficial en cada pista donde se dispute un Campeonato de España. Estas pancartas serán aportadas por Lotto. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas.

Presencia de la imagen de *Lotto* en la publicidad del evento, especialmente en el Cartel y, si existe, en el Photocall. El Cartel deberá ser validado por la FEP.

En el Photocall de los torneos de adultos los logos de FEP y Lotto aparecerán ocupando un porcentaje mínimo del espacio disponible del 30 % y con el mismo tamaño que el logo más grande que figure en el mismo. Si el Organizador no tuviera previsto confeccionar un Photocall, *Lotto* podría crear uno en el que solo estuviesen los logotipos de *Lotto* y FEP.

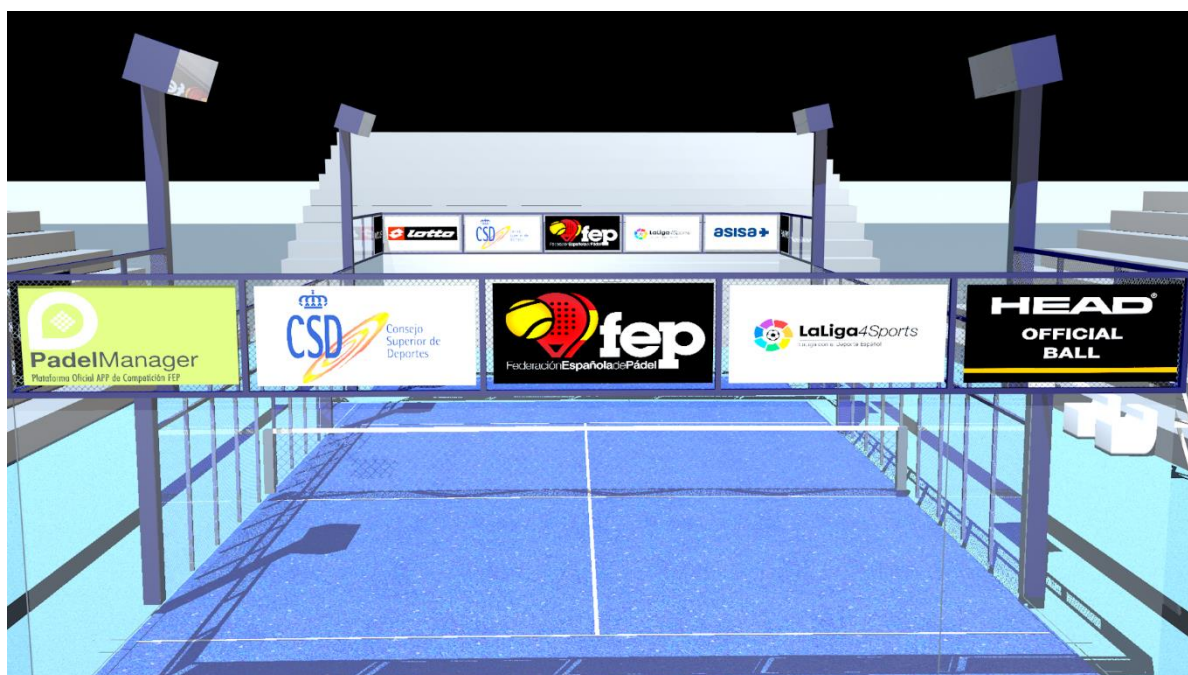
Se concederá el derecho a Lotto a:

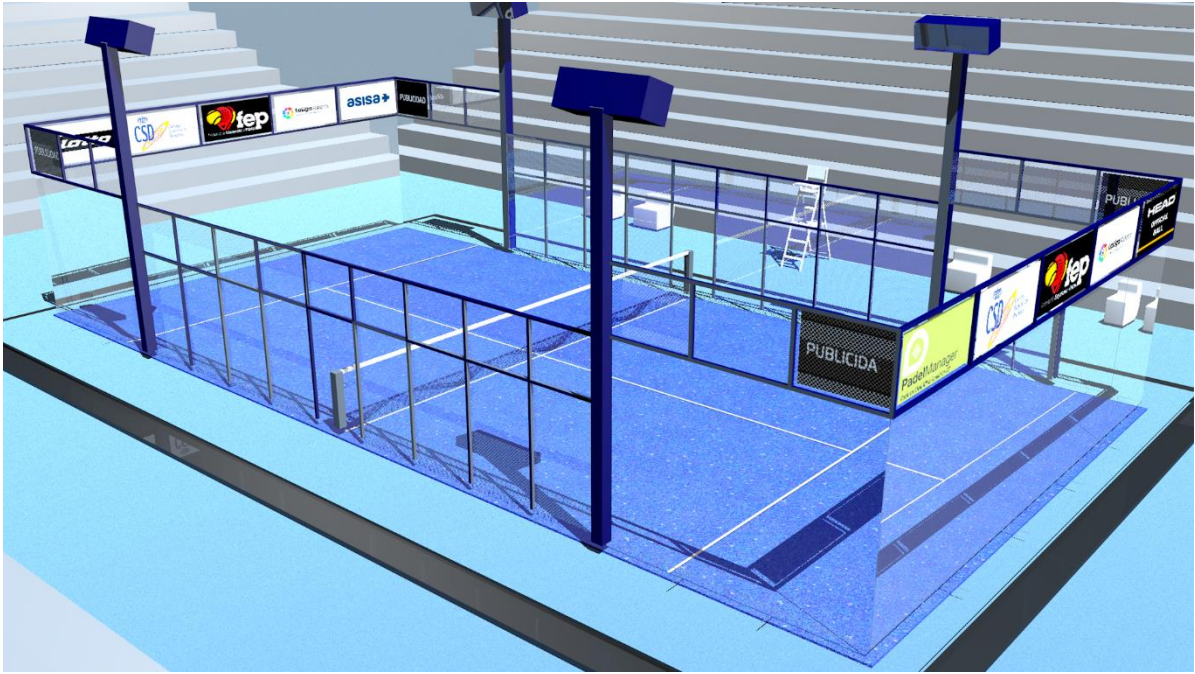
- instalar una carpa con la medida estándar establecida en cada evento siempre que se monte un “Village”. El organizador de la competición aplicará una tarifa especial de alquiler de carpas a Lotto como patrocinador de la FEP.
- Distribuir productos, de manera gratuita, de productos propios, dentro de la instalación donde se desarrolle el torneo o campeonato.
- Llevar a cabo actividades promocionales dentro de la instalación donde se desarrolle el torneo o campeonato.
- Promocionar la marca Lotto dentro de las zonas de prensa y zona social de las instalaciones donde se desarrolle el torneo o campeonato.
- Ofrecer camisetas y accesorios Lotto al público dentro de los torneos o campeonatos FEP.

Lotto tendrá la exclusiva dentro de los sectores de la confección y las zapatillas deportivas para el uso del logotipo FEP y la denominación de los Campeonatos de España. ESTOS DERECHOS NO PUEDEN SER UTILIZADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FABRICAR UN PRODUCTO TEXTIL DE PUBLICIDAD ASOCIADOS A OTRA MARCA DEL SECTOR.

VISTA PISTA CENTRAL DERIVADA DE LOS ACUERDOS DE PATROCINIO FEP

Para mayor claridad en referencia al tamaño y distribución de las lonas en las pistas centrales de las diversas competiciones, se adjunta un esquema visual de su colocación:





Esta distribución podrá ser modificada en función de nuevos acuerdos de la FEP o en caso de retransmisión televisiva o por streaming. En cualquier caso, las posibles modificaciones serán comunicadas con tiempo suficiente.

PATROCINADOR DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

El organizador asumirá las condiciones del contrato entre la FEP y el patrocinador del Campeonato de España. Estas condiciones se remitirán por escrito en el momento de la formalización del contrato entre FEP y la marca patrocinadora.

ANEXO 3

NORMATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIÓN FEP

Los organizadores tienen la obligación de cumplir los siguientes requisitos (se especifica cuáles son en exclusiva para torneos Nacionales y Campeonato de España Absoluto):

- En los cuadros de 1º nivel masculino y femenino los jugadores deberán disponer de agua (mínimo botella/s de 1 litro, fría, por jugador y partido) y toallas. Estas podrán entregarse bajo el pago de una fianza que se devolverá después de la devolución de la toalla. *Para torneos Nacionales y Campeonato de España Absoluto.*

- Presencia de sillas para los jugadores y sus entrenadores (total 6) en todas las pistas donde se disputen los partidos del cuadro principal. Estas deberán estar en una zona acotada para el uso exclusivo de los jugadores y entrenadores. *Para torneos Nacionales y Campeonato de España Absoluto.*

- La organización deberá contar con servicio de fisioterapeuta o masajista durante la competición.

- El pago de los premios obtenidos por el jugador deberán ser hechos efectivos cuando el jugador quede eliminado del torneo.

- Con 30 días naturales de antelación al comienzo de la competición el organizador deberá comunicar a la FEP los siguientes datos:

- Relación de hoteles: Nombre, dirección, teléfono y precio de la habitación doble.
- Nombre de la persona responsable del torneo o campeonato (Director del Torneo)

- Los trofeos a entregar deberán tener categoría suficiente y llevar la placa correspondiente que acredite el título y el año de consecución.

- La FEP enviará al inicio de la semana del campeonato lonas de los patrocinadores que deben ser situadas en las pistas en lugar visible pero sin entorpecer el juego. El club/organizador podrá colocar lonas de su interés siempre que no entren en competencia directa con patrocinadores FEP. Se debe facilitar la dirección de envío y el nombre de la persona responsable de la recogida en el club con teléfono de contacto.

- La FEP incluirá en el envío de las lonas las cajas de pelotas necesarias para el desarrollo del campeonato (el organizador es responsable de la devolución de las lonas en perfecto estado y del buen uso de las pelotas que se destinarán en exclusiva a la competición oficial).

- La FEP notificará el nombre/s del Juez-Árbitro/s designado/s y su categoría, el club deberá abonar al juez árbitro la tarifa correspondiente al torneo.

El pago de los sueldos de los Jueces Árbítrros y Árbítrros deberá ser hecho efectivo como máximo 5 días naturales después de la finalización del torneo.

- Servicio de cafetería/restauración: el Club donde se desarrolle la prueba debe facilitar un menú a precio asequible para los participantes. Debe existir disponibilidad de agua y refrescos para esos días. Se controlará el posible abuso en los precios de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse el precio del menú, el agua y los refrescos).
- Vestuarios con duchas a disponibilidad de los participantes.
- Sillas/banco en general para los jugadores en las pistas (sombrillas para el sol si fueran necesarias)
- Espacio exclusivo para el Juez-Árbítrro (señalizado) con conexión a internet.
- Las pistas ofrecidas estarán disponibles a horario completo para uso del campeonato.

Dopaje

En las instalaciones o recintos deportivos en los que se celebren Torneos/Campeonatos incluidos dentro del Calendario Oficial de la Federación Española de Pádel, existirá obligatoriamente un recinto denominado “área de control de dopaje”, que reunirá los requisitos marcados en la legislación vigente por la que se establecen las Normas Generales para la realización de Controles de Dopaje. Por la necesaria confidencialidad de los controles, los organizadores serán avisados con un adecuado margen de horas para que puedan formalizarse todos los requisitos para la preparación de la mencionada “área de control de dopaje”.